asopiva.

Asociación Pinares El Valle para el Desarrollo Rural Integral
C/Anselmo de la Orden 30 42146-ABEJAR (Soria)
Tlf. 975 37 33 11 / Email: asopiva@asopiva.com

CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Vilviestre del Pinar a 29 de julio de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Tomás Martínez San José, en nombre y representación de Asociación Pinares-El Valle para el Desarrollo Rural Integral (ASOPIVA), con domicilio social en C/Anselmo de la Orden 30 de Abejar (Soria), provista de CIF G42121780 constituida el 17/06/1991 e inscrita en el registro de asociaciones de Soria, sección primera, nº 522 el 24/06/1991. Acredita dicha representación mediante la presentación de los estatutos y certificado de 18/04/2022 del secretario territorial de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por el que se acredita su cargo de presidente. En lo sucesivo ASOPIVA.

De otra parte, Dª Ana María Lozano Redondo, en nombre propio, con domicilio en C/El Campito nº 3 de Vilviestre del Pinar (Burgos) provista de NIF 13116129B. Acredita su personalidad mediante la aportación de su DNI. En lo sucesivo ANAMARI.

MANIFIESTAN

I.-Que ASOPIVA como asociación de desarrollo, rural tiene como objeto social mejorar las posibilidades de desarrollo de la zona rural de su ámbito de actuación que es la comarca de Pinares y el Valle de Soria y Burgos, apoyándose en un enfoque Leader de abajo arriba y con la participación y colaboración de todos los agentes públicos y privados que intervienen en los procesos de desarrollo económico, social y medioambiental.

II.-Que ASOPIVA y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR) firmaron un convenio, con fecha de 27/04/2022, de colaboración para el Desarrollo de Actuaciones de Dinamización Económica del Medio Rural durante 2022. En este marco, la Junta Directiva de Asopiva, en su reunión de 24/05/2022, propuso realizar el proyecto "Envejece en tu Pueblo", propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración de SODEBUR de 24/06/2022 y por ello el 29/06/2022 se publicó en www.asopiva.com el pliego de condiciones para la subcontratación de determinados servicios a realizar en el marco de este proyecto, pliego que figura como Anexo I a este contrato.

III.-EL CLIENTE presentó el 13/07/2022 solicitud de participación en dicha licitación.

IV.-La Junta Directiva de ASOPIVA en su reunión de 18/07/2022 adjudicó a ANAMARI los servicios incluidos en el pliego de condiciones que se debe formalizar mediante la firma de un contrato de servicios.

Por todo lo anterior, ambas partes formalizan el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS para el proyecto "ENVEJECE EN TU PUEBLO", con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.

ASOPIVA contrata los servicios ofrecidos por ANAMARI, en su calidad de profesional de la actividad de SERVICIOS A LAS PERSONAS MAYORES, quien acepta prestarlos, y consistentes en la realización de las siguientes acciones:

1. **Evaluación de las necesidades** actuales de los mayores que viven en el territorio mediante entrevistas abiertas e individuales y contrastar con la oferta de cada zona.
2. **Diseño de la cartera de servicios** que responda a la evaluación anterior, incluyendo derechos y obligaciones en la prestación de los servicios, debiendo ofertar un mínimo de 4 servicios.
3. Comunicación de la puesta en marcha de la cartera de servicios y **comienzo de la prestación** debiendo haber realizado al término del contrato un mínimo de 10 servicios.
4. Creación de una **bolsa de voluntarios,** a fin de crear una red social amplia, y entre todos, realizar jornadas con los mayores del Municipio. Se trata de involucrar a toda la comunidad en la necesidad de un Envejecimiento sano desde el pueblo y realizar conjuntamente actividades (intergeneracionalidad).
5. Realización de una **base de datos** de productos de apoyo y soluciones tecnológicas.
6. Identificación de nuevos **yacimientos de empleo**.

ANAMARI prestará sus servicios con arreglo a la mayor buena fe y diligencia, de acuerdo con su leal saber y entender, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El diseño del formulario de las entrevistas previstas en la acción 1 anterior, se realizará de común acuerdo entre ASOPIVA y ANAMARI y la muestra será representativa para obtener datos fiables.
b) Al finalizar cada mes natural y durante los 5 primeros días naturales del siguiente, ANAMARI deberá reportar a asopiva@asopiva.com un informe con las actividades realizadas y personas contactadas.
c) ANAMARI dedicará el tiempo que considere para que al finalizar el contrato se hayan realizado las actividades descritas anteriormente, alcanzando los objetivos previstos.
d) En la publicidad, difusión y comunicación en medios físicos y/o digitales, llevada a cabo por ANAMARI de cara a terceros sobre las líneas de desarrollo estipuladas en el ámbito del presente contrato, deberá incluirse siempre la mención y el logotipo de SODEBUR y ASOPIVA.
e) Al inicio de vigencia del presente contrato, deberá estar dada de alta y al corriente en las obligaciones con la agencia tributaria y con la seguridad social.

Segunda.- Ámbito territorial

Los servicios anteriores deberán realizarse en el ámbito territorial de los municipios de Hontoria del Pinar, Rabanera del Pinar, Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Canicosa de la Sierra, Quintanar de la Sierra, Neila y Regumiel de la Sierra.

Tercera.- Duración

El presente contrato tendrá una duración de NUEVE MESES contados a partir del 1 de agosto de 2022. Este contrato podrá ser prorrogado a voluntad de las partes, y de común acuerdo, modificando aquellas cláusulas que consideren.

Cuarta.- Precio y pago.

El precio del contrato asciende a 21.000€, impuestos e IVA incluidos.

ANAMARI facturará el importe del contrato no más tarde del 30 de septiembre de 2022 y ASOPIVA pagará las facturas y las retenciones que correspondan, antes del 31 de octubre de 2022 según tiene conveniado con SODEBUR.

El pago del importe total no presupone la conformidad con los servicios prestados hasta ese momento, siendo considerados dichos pagos como pagos a cuenta y debiendo ser

realizados y cumplidos las acciones y objetivos en el periodo de duración del contrato establecido en la cláusula anterior.

Quinta.- Resolución anticipada

Si ANAMARI decidiera resolver el contrato sin haber ejecutado la totalidad de las acciones previstas en la cláusula primera, tendrá derecho a cobrar los servicios prestados hasta ese momento teniendo en cuenta el siguiente peso que cada acción descrita en la cláusula primera tiene sobre la totalidad del contrato evaluado en 21.000€ IVA incluido, y siempre sobre acciones completamente realizadas:

- Acción 1: 25%.
- Acción 2: 10%.
- Acción 3: 30%.
- Acción 4: 20%.
- Acción 5: 10%.
- Acción 6: 5%.

Lo anterior también es aplicable si ASOPIVA decidiera resolver el contrato, pero en este caso ANAMARI tendrá derecho a cobrar los servicios derivados e todas las acciones que haya iniciado.

Sexta.- Suministro de datos y secreto profesional

ASOPIVA facilitará a ANAMARI cuantos datos e informes estime necesario, siempre que estén en su poder, para poder llevar a cabo la prestación del servicio para el que se le contrata.

Por su parte, ANAMARI se compromete a prestar sus servicios bajo deber de confidencialidad respecto de los datos personales suministrados por ASOPIVA. Por ello no serán difundidos ni compartidos, salvo que medie consentimiento expreso de ASOPIVA.

Séptima.- Protección de datos personales

ASOPIVA da su permiso para que su dirección postal y electrónica sean tratadas y, además, utilizadas para enviar comunicaciones comerciales de promoción y publicidad de los servicios y productos ofrecidos por ANAMARI.

ASOPIVA y ANAMARI reconocen que la legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, entre las que destaca la prohibición de realizar cesiones de datos de carácter personal sin la correspondiente autorización del titular de los datos personales. A tal efecto:

a) Únicamente accederán a los datos personales de usuarios si tal acceso fuese necesario para cumplir con los servicios objeto del presente contrato y las obligaciones que dimanan del convenio con SODEBUR.
b) Se comprometen a utilizar los datos de carácter personal a los que tengan acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales para con el presente contrato y convenio con SODEBUR.
c) Se comprometen a observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.
d) Se comprometen a no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.

Las obligaciones establecidas por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para los posibles empleados de ambas partes, colaboradores, tanto externos como internos, y subcontratistas.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

Octava.- Legislación aplicable y jurisdicción

Las partes reconocen que la legislación aplicable al presente contrato, y a todas las relaciones jurídicas dimanantes del mismo, será la española, por expresa aplicación de lo dispuesto en el art.1262 del Código Civil.

Las partes acuerdan someterse para la resolución de cualquier controversia, conflicto o reclamación derivada del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de Burgos, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

POR ASOPIVA

ASOCIACIÓN DE PINARES VALLE ASOPIVA

Fdo.: Tomás Martínez San José

POR EL CLIENTE

Fdo.: Ana María Lozano Redondo

asopiva.

Asociación Pinares El Valle para el Desarrollo Rural Integral
C/Anselmo de la Orden 30 42146-ABEJAR (Soria)
Tlf. 680 40 66 93 / 975 37 33 11 / Email: gerencia@asopiva.com

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DEL PROYECTO "ENVEJECE EN TU PUEBLO"

SODEBUR y ASOPIVA firmaron un convenio, con fecha de 27/04/2022, de colaboración para el Desarrollo de Actuaciones de Dinamización Económica del Medio Rural durante 2022.

En el marco del anterior convenio, la Junta Directiva de Asopiva, en su reunión de 24/05/2022, propuso realizar el proyecto "Envejece en u Pueblo", propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración de SODEBUR de 24/06/2022.

Es por ello, que se procede a licitar la subcontratación de determinados servicios a realizar en el marco del proyecto "Envejece en tu pueblo", de acuerdo con las siguientes

BASES

1.-DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1. Análisis de la necesidad

Uno de los colectivos más necesarios para el medio rural son sus más antiguos moradores y creadores del medio que son nuestros mayores. Es un colectivo que, debido a sus especiales y grandes necesidades de asistencia, tiene importantes riesgos de deslocalizarse a las ciudades y cerca de donde estén sus familiares más directos y en muchas ocasiones a las residencias de la tercera edad. Son personas con gran querencia a su historia, a su tierra y a su pueblo.

1.2. Objetivo

Para el territorio de Asopiva, con un grave problema de despoblación, es objetivo principal y urgente el mantener la población en nuestro territorio y el colectivo de la tercera edad más que un problema es una oportunidad. Asopiva pierde un 1% de su población cada año durante los últimos 25 años.

El envejecimiento de la población, una tendencia cada vez más marcada en el mundo, está dando paso a la llamada *economía plateada*. Los adultos mayores están impulsando uno de los mercados más rentables y dinámicos de los últimos años, convirtiendo un gran desafío en oportunidad. Constituye una oportunidad para mejorar el bienestar social, un vector de cohesión social y territorial, equiparando la calidad de los servicios sea cual sea el lugar en el que se presten y un yacimiento de empleo con gran potencial de crecimiento que se debe aprovechar para mantener nuestros pueblos vivos y con posibilidad de mantener un desarrollo sostenible y equilibrado.

Este objetivo se podrá cumplir si mantenemos una buena calidad de vida a nuestros mayores, permaneciendo en sus casas, en vez de trasladarles a residencias generalmente fuera del lugar donde les vio nacer, mediante personas que se ganen la vida satisfaciendo sus necesidades de alimentación, movilidad, reparaciones, sanidad, cultural, ...etc. Se procura la promoción de la autonomía personal de las personas mayores y el acceso a los servicios que necesitan para mantener su residencia en nuestros pueblos, siendo objetivos más concretos:

- **Incrementar la autonomía** de la persona atendida, y la de su familia, para que aquélla pueda permanecer viviendo en su casa el mayor tiempo posible manteniendo control sobre su propia vida.
- Conseguir **cambios conductuales** en la persona tendentes a mejorar su calidad de vida.
- **Facilitarle la realización de tareas y actividades** que no puede realizar por sí sola, sin interferir en su capacidad de decisión.
- Fomentar el desarrollo de **hábitos saludables** (alimentación, higiene, ejercicio físico...).
- **Adecuar la vivienda** a las necesidades de la persona atendida, mediante reparaciones, adaptaciones y/o instalación de ayudas técnicas.
- Potenciar el desarrollo de **actividades en la propia casa** y en el entorno comunitario, dentro de las posibilidades reales de la persona.
- Aumentar la **seguridad y la autoestima** personal.
- **Potenciar las relaciones sociales**, estimulando la comunicación con el exterior, y paliar así posibles problemas de aislamiento y soledad.
- Mejorar el **equilibrio personal del individuo**, de su familia y de su entorno mediante el reforzamiento de los vínculos familiares, vecinales y de amistad.
- Favorecer la prevalencia de **sentimientos positivos** ante la vida, desterrando actitudes nihilistas y autocompasivas

1.3. Acciones por desarrollar

La actuación principal es implantar una cartera de servicios sociales para personas mayores, adaptada al territorio, que permita su permanencia en el territorio, genere la demanda suficiente para que a medio plazo contribuya a crear autoempleo ligado a la prestación de estos servicios, contribuya a la diversificación económica rural, a mejorar el nivel de vida de la población local y con servicios complementarios a los de los CEAS. La atención a estas personas permite el desarrollo de una miríada de trabajos altamente cualificados y otros de menores requerimientos formativos, como la provisión de servicios domésticos de atención que reduzcan la carga para el sector de la salud y las familias. El plan de actuaciones hasta la realización continuada de los servicios es:

1. Evaluación de las necesidades actuales de los mayores que viven en el territorio mediante entrevistas abiertas e individuales y contrastar con la oferta de cada zona.
2. Diseño de la cartera de servicios que responda a la evaluación anterior, incluyendo derechos y obligaciones en la prestación de los servicios. se trata de un **programa dinámico**, que varía según las necesidades detectadas en cada momento, de un modo muy personal y adaptado a cada uno de nuestros mayores, pero un elenco de servicios puede ser:
   - **Acompañamientos Individuales:** Tal como hemos hablado al inicio, es fundamental la adaptación y flexibilización en los procesos, es por ello que creemos fundamental como actuación el incluir un acompañamiento individual, pues nos vamos a encontrar casos en los que los mayores, bien por causas físicas, cognitivas o emocionales, no puedan acudir a las actuaciones en conjunto. Por ello es importante ofrecer el recurso individualizado, en el que se trabajará:
     - ✓ Una estimulación cognitiva a domicilio, mediante actuaciones concretas y dirigidas.
     - ✓ Un acompañamiento puntual para la realización de diferentes gestiones (médico especialista, analíticas, medicación, ...).
     - ✓ Un trabajo de motivación para que acudan a las actuaciones en conjunto y que hagan uso de los Servicios Comarcales, en caso de necesidad.
     - ✓ Un acompañamiento para combatir la soledad.
     - ✓ Un trabajo a nivel psicológico para combatir la depresión.
   - **Entrega de comida a domicilio.**
   - **Lavandería.**

- **Adaptabilidad de la vivienda:** Se trata de un asesoramiento individualizado a los mayores que garantice su seguridad y mejoren su autonomía. Para cubrir esta área se contará con empresas locales o cercanas, ya sean de albañilería, electricidad, venta de material de baño...a fin de crear unas sinergias entre lo local, y que las pequeñas empresas salgan beneficiadas.
- **Talleres Conjuntos:** Se trata de encuentros con la población mayor en los que, se trabajen diferentes áreas, como son :
  - ✓ Memoria a corto y largo plazo.
  - ✓ Motricidad fina y gruesa.
  - ✓ Praxias y Gnosias, como capacidad de reconocimiento sensoperceptivo.
  - ✓ Lenguaje.
- **Ruptura de la Brecha Digital:** Esta actuación se llevará a cabo tanto de manera individual (desde los acompañamientos), como grupal, en caso de que se forme un grupo para la formación, y así lo deseen, puesto que se realizará un estudio para valorar si se desea realizar a modo grupal.
- **Comedores Intergeneracionales:** utilizando infraestructuras municipales se crean espacios de encuentro mediante un comedor, dos días a la semana, dónde además de hacer un seguimiento a los mayores se logra un lugar de encuentro y ocio. Además, sirve de taller de expresión de memoria histórica del territorio.
- **Recuperación de la memoria histórica del territorio:** Se lleva a cabo tanto a nivel individual como grupal, con el fin de recuperar las formas de vida de los mayores cuando vivían en el lugar años atrás, así como costumbres, anécdotas...

3. Comunicación de la puesta en marcha de la cartera de servicios y comienzo de la prestación.
4. Creación de una **bolsa de voluntarios,** a fin de crear una red social amplia, y entre todos, realizar jornadas con los mayores del Municipio. Se trata de involucrar a toda la comunidad en la necesidad de un Envejecimiento sano desde el pueblo y realizar conjuntamente actividades (intergeneracionalidad).
5. Realización de una base de datos de productos de apoyo y soluciones tecnológicas.
6. Identificación de nuevos yacimientos de empleo.
7. Formación a entidades prestatarias de servicios sociales para completar la cartera de servicios.

1.4. Duración

El presente proyecto está concebido plurianual 2022-2024.

1.5. Indicadores y objetivos

PROYECTO	INDICADORES	OBJETIVOS		
		2022	2023	2024
Envejece en tu pueblo	Nº de tipos de servicios ofertados	4	7	10
	Nº de servicios realizados	10	30	70

2.-ACCIONES A SUBCONTRATAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN

Las acciones, de las anteriormente mencionadas, en que se basa la ejecución del proyecto y que son objeto de esta subcontratación de servicios, para la anualidad 2022, son:

1. Evaluación de las necesidades actuales de los mayores que viven en el territorio mediante entrevistas abiertas e individuales y contrastar con la oferta de cada zona.
2. Diseño de la cartera de servicios que responda a la evaluación anterior, incluyendo derechos y obligaciones en la prestación de los servicios.
3. Comunicación de la puesta en marcha de la cartera de servicios y comienzo de la prestación.

4. Creación de una **bolsa de voluntarios,** a fin de crear una red social amplia, y entre todos, realizar jornadas con los mayores del Municipio. Se trata de involucrar a toda la comunidad en la necesidad de un Envejecimiento sano desde el pueblo y realizar conjuntamente actividades (intergeneracionalidad).
5. Realización de una base de datos de productos de apoyo y soluciones tecnológicas.
6. Identificación de nuevos yacimientos de empleo.

3.-AMBIO GEOGRAFICO DE ACTUACIÓN

Los servicios por prestar se circunscriben a los municipios de la provincia de Burgos de Hontoria del Pinar, Rabanera del Pinar, Palacios de la Sierra, Neila, Quintanar de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Regumiel de la Sierra y Canicosa de la Sierra.

4.-PRESUPUESTO

Para la anualidad 2022 el presupuesto disponible en Asopiva para el presente proyecto y que es el presupuesto de licitación, IVA e impuestos incluidos, asciende a 21.000€.

5.-CONTRATO

Con el adjudicatario se firmará un contrato de servicios en base a las presentes bases con una duración en la prestación de los servicios de 9 meses a partir de su firma. En el contrato figurará de forma expresa el compromiso de cumplir los objetivos e indicadores de la base 1.5 para 2022.

Para las siguientes anualidades se estará a expensas de que se firmen adendas o nuevos convenios con Sodebur que amparen estas actuaciones. Si así fuera, se firmará una adenda al contrato firmado con el adjudicatario en la que se indique el nuevo presupuesto, plazo y otras condiciones a cumplir.

6.-PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

El plazo para solicitar participar en este proceso será de 10 días hábiles desde que se publiquen las presentes bases en la web www.asopiva.com.

Para participar en ese proceso los postores deberán presentar:

- Oferta, según modelo Anexo I de estas bases.
- Acreditación suficiente de los méritos para la evaluación de los criterios indicados en la base "ADJUDICACIÓN".

Puede presentarse al presente proceso de licitación cualquier persona física o jurídica con capacidad para la prestación de los servicios objeto del presente proceso o aquellas que, aún no teniéndolos en el momento de presentarse a la presente licitación, la adquieran en el plazo de 10 días desde su adjudicación. En particular deberán estar en ese plazo de alta en las obligaciones con la agencia tributaria y con la seguridad social, que correspondan.

El adjudicatario no podrá subrogar el contrato en otra entidad.

Los documentos que forman la oferta deberán presentarse preferentemente por vía electrónica en asopiva@asopiva.com o físicamente en Asopiva C/Anselmo de la Orden 30 42146-Abejar (Soria).

7.-ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se realizará por la Junta Directiva de Asopiva a la oferta técnicamente más ventajosa en atención a la baremación obtenida aplicando los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el importe económico del contrato es fijo de 21.000€, IVA e impuestos incluidos:

a) Por experiencia acreditada en la prestación de servicios a mayores: 1 punto/año hasta 5 puntos máximo.

b) Por titulación o formación relacionada con el cuidado o asistencia a personas mayores: 2 puntos.
c) Por estar desempleado: 1 punto.
d) Por conocimiento de la comarca de actuación: 2 puntos.
e) Por mejoras sobre la prestación de servicios de este pliego: hasta 5 puntos.

8.-AMBITO JURIDICO

Las bases del presente proceso de licitación se complementan con las del convenio entre SODEBUR y ASOPIVA de 27/04/2022 que forman parte integrante del mismo.

Asopiva y el adjudicatario del contrato, reconocerán que la legislación aplicable al contrato, y a todas las relaciones jurídicas dimanantes del mismo, será la española, por expresa aplicación de lo dispuesto en el art.1262 del Código Civil y acordarán someterse para la resolución de cualquier controversia, conflicto o reclamación derivada del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de Burgos, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Abejar a 28 de junio de 2022

Fdo.: Tomás Martinez San José

ANEXO I "OFERTA"

PROYECTO: ENVEJECE EN TU PUEBLO

PROMOTOR: ASOPIVA

D./Dª _____ con DNI _____, en nombre propio o representación de _____ con CIF _____, domicilio a efectos de notificación en _____, teléfono _____ y email _____

SOLICITA

Participar en el proceso de licitación convocado por ASOPIVA y publicado en su página web bajo la denominación "BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DEL PROYECTO "ENVEJECE EN TU PUEBLO", a al fin acompaña la siguiente documentación:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ...

En _____ a ___ de _____ de 2022

Firmado: _____